

Contribución escrita / informe elaborado por parte de la organización social “Consejo Comunal El 14”, para el resumen que elabora la oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos para el Examen Periódico Universal (EPU) de la República Bolivariana de Venezuela.

1º) El Consejo Comunal El 14, es una organización constituida desde el 06 de junio del año 2006 que cuenta con 65 miembros que representan más de 12.5% de los venezolanos y venezolanas mayores de 15 años de edad de la comunidad Kilómetro 14 y del 0.1 % de los habitantes del municipio Sucre del estado Zulia, el cual ha observado un avance notable en lo que se refiere al derecho a una vivienda digna, que proclama la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en su Capítulo V de los Derechos Sociales y de las Familias, artículo 82 que se refiere:

“Toda persona tiene derecho a una vivienda adecuada, segura, cómoda, higiénica, con servicios básicos esenciales que incluyan un hábitat que humanice las relaciones familiares, vecinales y comunitarias. La satisfacción progresiva de este derecho es obligación compartida entre los ciudadanos y ciudadanas y el Estado en todos sus ámbitos. El estado dará prioridad a las familias y garantizará los medios para que estas, y especialmente las de escasos recursos, puedan acceder a las políticas sociales y al crédito para la construcción, adquisición o ampliación de las viviendas”.

Con ello se destaca que se ha previsto en nuestra regulación legislativa la eliminación de los ranchos para otorgándoles a las familias venezolanas más pobres de viviendas dignas; viviendas dignas que se ha logrado con el programa SUVI, puesto en marcha como política de Estado del Gobierno Nacional, que consiste en cambiarles a esas familias desposeídas su rancho por una vivienda digna, sin que éstas tengan que pagar su precio.

Estas viviendas dignas se encuentran en el sector El 14, en la vía a Boscán, de la Parroquia Rómulo Gallegos, Municipio Sucre del estado Zulia

2º) Nuestro Consejo Comunal es una organización social dedicada a promover los principios y valores de participación, corresponsabilidad, solidaridad, identidad nacional, libre debate de ideas, celeridad, coordinación, cooperación, transparencia, rendición de cuentas, honestidad, bien común, humanismo, territorialidad, colectivismo, eficacia, eficiencia, ética, responsabilidad social, control social, libertad, equidad, justicia, trabajo voluntario, igualdad social y de género, con el fin de establecer las bases sociopolíticas del socialismo para consolidar el nuevo modelo político, social, cultural y económico del país que se quiere.

El Consejo Comunal El 14, tiene por objeto en el marco de la democracia participativa y protagónica, servir de instancia de participación, articulación e integración entre los ciudadanos, las ciudadanas y las diversas organizaciones comunitarias, movimientos sociales y populares, que permiten al pueblo organizado

ejercer el gobierno comunitario, igualmente regirse por las normas que dicte la asamblea de ciudadanos y ciudadanas, las políticas estratégicas, planes generales, programas y proyectos para la participación comunitaria en los asuntos públicos, establecida en la Ley Orgánica de los Consejos Comunales,

El Consejo Comunal tiene como objeto el ejercicio directo de la soberanía popular en el marco de la democracia participativa y protagónica prevista en la constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en consecuencia deberá:

- a. Realizar seguimientos a las decisiones aprobadas en asamblea de ciudadanos y ciudadanas.
- b. Coordinar la elaboración, ejecución y evaluación del plan comunitario de desarrollo integral articulado con los planes de desarrollo Municipal y Estatal.
- c. Conocer previa ejecución, la gestión de la unidad financiera del Consejo Comunal.
- d. Presentar propuestas aprobadas en asambleas de ciudadanos y ciudadanas, para la formulación de las políticas públicas.
- e. Garantizar información permanente y oportuna sobre las actuaciones de las unidades del Consejo Comunal a la asamblea de ciudadanos y ciudadanas.
- f. Convocar para los asuntos de interés común a las unidades del Consejo Comunal.
- g. Coordinar la aplicación del ciclo comunal para la elaboración del plan comunitario de desarrollo integral.

3º) Como organización comunitaria hemos logrado obtener respuesta a esta necesidad de vivienda del gobierno nacional, solventando y beneficiando a 8 familias de las mas pobres de la comunidad con la entrega de 8 viviendas dignas, construidas por el propio Consejo Comunal que representamos, con un área de construcción de 72 m2., edificada con techo de platabanda, puertas de madera y ventanas panorámicas, compuesta de 3 habitaciones, baño, cocina empotrada, sala-comedor y porche; estas familias antes vivían en ranchos y ahora gracias a la Revolución mejoraron notablemente su calidad de vida, entendiendo que ahora viven en una vivienda digna, dotadas por el Gobierno Nacional y exoneradas al 100%.

También logramos el financiamiento del Gobierno Nacional liderado por nuestro presidente Hugo Rafael Chávez Frías, a través de una Empresa de Propiedad Social Directa (EPSD), de una fábrica de bloques, que genera para el Consejo Comunal una fuente de trabajo y abarata los costos del producto; es bloquera se encarga de fabricar bloques de cemento para la construcción de las viviendas dignas que seguiremos construyendo, para lograr la mayor suma de felicidad social de

nuestro pueblo y así seguir solventando una gran deuda social que nos dejaron los gobiernos anteriores,

Logramos adquirir 2 terrenos de 5.14 Has, para la construcción de 87 viviendas más, con proyectos introducidos en el Ministerio del Poder Popular Para la Vivienda y Habitación y Fundacomunal, un proyecto de electrificación introducido en el Instituto Nacional de Desarrollo Rural (INDER), una cancha deportiva de usos múltiples introducido en el Instituto Nacional del Deporte (IND), todos estos proyectos están aprobados y en espera de financiamiento, sumados todos estos proyectos se beneficiaran 130 familias, de unas 650 personas que actualmente no poseen viviendas, igualmente traerá desarrollo para nuestra comunidad ya que generara unos 145 puestos de trabajo directos y unos 142 indirectos.

También logramos introducir un proyecto de rehabilitación y ampliación para 22 viviendas, obras que consiste en reparar las viviendas ya existentes, mejorando sus fachadas y ampliándoles su interior.

Obtuvimos una Casa Comunal la cual sirve para las reuniones que hacemos constantemente en nuestra comunidad y para cualquier evento que requiera la colectividad; logramos un financiamiento a través de FONDEMI, institución gubernamental que se encarga del desarrollo de las comunidades, obteniendo micro créditos para constituir micro empresas, suministramos un total de 16 micros créditos, para constituir 6 Empresas de Propiedad Social (EPS), las cuales se componen por 5 socios cada una para la producción de diversos rubros; y, 10 Unidades de Producción Familiar (UPF), dirigidas a las familias mas desposeídas, la cual se financia para que puedan trabajar y producir y así puedan surgir y salir de la pobreza,

Igualmente se está en espera de la apertura de un INFOCENTRO, que traerá desarrollo tecnológico a nuestra comunidad ya que contara con servicio de internet para toda la ciudadanía y será completamente gratis; también abrimos un Mercalito del programa de la Misión Mercal que consiste en proporcionar comida subsidiada al pueblo a un valor del 60% menos del mercado; hemos alfabetizado a 12 personas con la Misión Robinson 1, que no sabían leer ni escribir, algunos están en estos momentos cursando bachillerato en la misión Ribas, también funciona la Misión Identidad a través de jornadas de cedulaación, y de salud que abarca áreas medicas; mamografías, próstatas, úteros, odontología, oftalmología donde se dota al paciente de lentes gratis, en educación otorgamos a los niños de primaria de computadoras con el programa Canaima, las personas con alguna discapacidad dotamos de prótesis diversos con la misión José Gregorio. Entre muchos logros más.

4º) Dentro del contexto de la organización situacional, social, política, económica, cultural que han tenido cambios y goce de los derechos humanos en el Municipio Sucre del Estado Zulia, se circunscribe a lo siguiente:

El Poder Popular, es un modelo de democracia directa, participativa y protagónica, mediante la cual se genera la transferencia progresiva de las actividades

que sean responsabilidad del gobierno, de manera que las comunidades organizadas asuman las tomas de decisiones vinculadas con la transformación de su espacio, seguimiento y control social; estableciendo sus propias formas de autogobierno, como figura básica para construcción del socialismo, el poder popular se distribuye entre: los Consejos Comunales, como máxima expresión de la democracia directa. La red de Consejos Comunales (Áreas Comunales y Zonas Comunales) y las comunas.

En los gobiernos que antecedieron a la revolución Bolivariana, solo construyeron las llamadas soluciones habitacionales, que consistían en la construcción de una vivienda de 27 M2, una habitación, un baño y cocina, nosotros los Consejos Comunales existentes en la República Bolivariana de Venezuela edificamos viviendas dignas y adecuadas con todos los servicios básicos para el buen vivir social, estas viviendas constan de: 72 M2, paredes de bloques y frisos pulidos, techos de platabanda, 3 hab. amplias, 2 baños y cocina, pisos de cerámica, puertas de madera,

También hacemos estudios a las viviendas ya existentes, las evaluamos para su posterior mejoramiento y ampliación, según sea el caso.

Antes que existieran los Consejos Comunales, en los tiempos de la Cuarta República, existían las Juntas de Vecinos, las cuales solo se encargaban de dictar normas, ahora en tiempo de revolución surgieron los Consejos Comunales, los cuales el gobierno Revolucionario le ha dado poder en el ejercicio de la gestión de las políticas públicas y proyectos orientados a responder a las necesidades potenciales y aspiraciones de las comunidades, en la construcción de un nuevo modelo de sociedad socialista de igualdad, equidad y justicia social.

En la actualidad estamos conformando una comuna, que es la forma de organización superior de nuestra revolución, constituyendo el conjunto de diversas comunidades organizadas en Consejos Comunales y otras expresiones de organización social, que confluyen en un espacio territorial, comparten un plan de gobierno que tiene como base el ciclo comunal, formula democrática del poder popular. Su objetivo principal es la construcción del socialismo como modelo de equidad y de justicia social, su economía se encamina a la transformación del sistema productivo local, se basa en las potencialidades de las comunidades y de los individuos que la integran, garantizan una nueva forma de relación social, de apropiación colectiva de los medios de producción.

También conformamos una Sala de Batalla Social, que constituye una sala situacional que sirve como herramienta de conexión directa entre el pueblo organizado y los estratos de gobierno, para solucionar los diversos problemas existentes en las comunidades que la integran.

5º) Los logros adquiridos en nuestro Municipio a lo largo de los años de la Revolución Bolivariana en materia de la vivienda como uno de los derechos humanos

fundamentales, ya que esto genera una mejor calidad de vida y las familias se encaminan hacia el buen vivir.

El Municipio Sucre cuenta con 6 Parroquias y una población de 60.000 personas aproximadamente; de ellos se han beneficiado de forma directa unas 750 familias que antes vivían en ranchos de bajareque, ahora gracias a las políticas habitacionales que ha implementado el gobierno nacional que preside el comandante Hugo Rafael Chávez Frías, salieron de la miseria en que por años estuvieron sumergidos y ahora viven en viviendas dignas y amplias, con todos los servicios básicos para el buen vivir social, logrando con ello mucha felicidad, prosperidad, salud, tranquilidad, seguridad, bienestar, paz, armonía, dicha, satisfacción, gozo, optimismo, esperanza.

En la actualidad en nuestro país arranco un plan habitacional muy ambicioso para este mismo año 2011 que contempla la construcción de 150.000 viviendas dignas, de estas serán construidas por el Poder Popular representado por los Consejos Comunales unas 40.000; las restantes 110.000 se construirán en convenio con gobiernos amigos de la revolución como los son: China, Irán, Rusia, Bielorrusia, Cuba, Portugal, entre otros; este plan continuara para el 2012 con otras 150.000 viviendas más, por que el objetivo del presidente y su gobierno Revolucionario es que para el año 2021 esté completamente erradicada la pobreza, la exclusión y que todos y cada una de las familias venezolanas puedan tener una vivienda digna.

Nuestro país y en especial nuestro Municipio Sucre, ha sido golpeado fuertemente en los últimos meses por el cambio climático de la Tierra, embates de la naturaleza que ha traído fuertes lluvias y ha ocasionado crecidas de ríos y deslizamientos de cerros, dejando consigo la destrucción de miles de viviendas y a miles de damnificados; el gobierno Revolucionario Bolivariano asumió el reto de proteger a estos damnificados, habilitando refugios dignos de carácter temporal, entre los que cuentan instalaciones y oficinas públicas, a saber, el palacio de gobierno Miraflores, la cancillería, diversos ministerios, cuarteles militares, hoteles privados y públicos, carpas, entre otros; en la actualidad ya han sido reubicadas centenares de familias a viviendas dignas exoneradas al 100 % de su valor e implemento una ley de contingencia para proteger al pueblo de estas situaciones.

Reto que asumió nuestro presidente poniéndole tiempo limite de un año para solventar las necesidades habitacionales ocasionadas por la catástrofe arremetida por la naturaleza.